4080

ORDEN de 1 de febrero de 1982 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos.

Ilmo. Sr.: Hallandose vacantes plazas en Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos cuya provisión ha de realizarse entre Maestros de Taller y de conformidad con lo dispuesto en la Orden munisterial de 26 de noviembre de 1981 (Boletín Oficial del Estados del 28), por la que se establecen normas de procedimiento en la convocatoria de concursos de traslados,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que figuran en el anexo I a la presente Orden. Los participantes en el presente concurso de traslados podran solicitar igualmente las plazas vacantes en las Escuelas que figuran en los anexos de los concursos de traslados convocados por el Departamento de Enseñanzas de la Generalidad de Cataluña.

Asimismo se convocan las resultas que puedas producirsos

Asimismo se convocan las resultas que puedan producirse en las mismas enseñanzas en los citados concursos de traslados.

Segundo.-Podrán tomar parte en el concurso:

a) Los Maestros de Taller en situación de servicio activo que se encuentran desempeñando en propiedad enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que se solicitan. b) Los supernumerarios que deseen reingresar a servicio

c) Los excedentes voluntarios que en 1 de octubre de 1982 cumplan un año, como mínimo, en dicha situación y deseen reingresar al servicio activo.

Tercero.-Están obligados a tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios de este Cuerpo que hayan reingresado
 al servicio activo, procedentes de la situación de excedencia
 voluntaria, y se les haya adjudicado un destino provisional.
 b) Los que cesen en la situación de supernumerario o pro-

cedan de las de excedente forzoso o suspenso.

Los Profesores incluidos en los apartados a) y b) que no concursen pasarán a la situación de excedencia voluntaria.

Cuarto —Los Profesores que se encuentren comprendidos en

concursen pasarán a la situación de excedencia voluntaria.

Cuarto.—Los Profesores que se encuentren comprendidos en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 51 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado podrán acogerse, a efectos de solicitud de plazas, al derecho preferente establecido por dicho artículo, haciéndose constar expresamente en la instancia. En la relación de Escuelas que soliciten consignarán, en primer lugar, la Escuela en que servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, pudiendo incluir a continuación los de otras Escuelas si desearan, igualmente, concursar a ellas fuera de tal derecho.

Los reingresados con destino provisional que no fuesen nom-

Los reingresados con destino provisional que no fuesen nom-Los reingresados con destino provisional que no fuesen non-brados para ninguna de las Escuelas sobre las que les corres-ponda ejercer el derecho de preferencia, por haber sido adju-dicados a otros concursantes, serán destinados a cualquier plaza no adjudicada a otro concursante. En el supuesto de que no pudieran ser nombrados por haber sido cubiertas todas las plazas, continuarán en situación de provisionalidad.

Quinto.-Las analogías de enseñanzas serán las determinadas Quinto.—Las analogías de enseñanzas serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre) y Ordenes complementarias de 21 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), 13 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) y 23 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).
Sexto.—La resolución de concurso de traslados tendrá en cuenta que el número de Profesores que obtengan plaza en Cataluña no podrá ser superior al de aquellos que, procediendo de tal Comunidad Autónoma, obtengan destino fuera de la misma.

misma.

Séptimo.-Cualquiera que sea el lugar en que estén situadas las plazas que se soliciten, los concursantes presentarán instan-cia por duplicado unicamente en uno de los entes convocantes.

Los participantes en el concurso de traslado convocado por la presente Orden presentarán, además de la instancia por duplicado, según modelo que figura como anexo III a la presente Orden, una hoja de servicios certificada. Igualmente, se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen. No se tendrán en cuenta los méritos que no en interitor documente la compañarán.

Las hojas de servicios serán certificadas por la Escuela en que esté destinado el concursante o, en su caso, por aquel en que hubiera cesado al pasar a la situación de excedencia, supernumerario o suspenso. En el caso de que el concursante esté en otro Centro en comisión de servicio, la certificación de referencia corresponderá a este último.

Octavo.-Las instancias se reintegrarán con póliza de 25 pesetas. Las hojas de servicios y cuantas certificaciones se presenten lo serán con póliza de igual valor y tasa por certifica-

ción de 140 pesetas.

Todas las fotocopias que se remitan deberán ir acompañadas de las diligencias de compulsa extendidas por los Directores

de las Escuelas, Delegaciones Provinciales u Oficinas de Tasas. No se admitirán fotocopias que carezcan de las citadas diligencias o reproduzcan documentos originales faltos del correspondiente reintegro.

Noveno.-El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Finalizado dicho plazo no se admitira ninguna documentación.

Décimo.-Los concursantes presentarán su solicitud en la De-Decimo.—Los concursantes presentaran su solicitud en la De-legación Provincial del Ministerio de Educación y Clencia donde estén destinados. Los destinados en Cataluña lo harán en los servicios correspondientes de dicha Comunidad Autónoma. Por último, los concursantes que no estén en servicio activo pre-sentarán su solicitud en la Delegación Provincial correspon-diente a su último destino.

Undécimo.—Los firmantes de las instancias, además de relle-

nar los datos correspondientes, harán constar expresamente en las mismas que reúnen todos los requisitos exigidos en la con-

vocatoria.

Duodécimo —A los efectos de adjudicación de plazas, los do-cumentos se ordenarán, dentro de cada enseñanza, de acuerdo con la puntuación obtenida por los méritos justificados, que se computarán conforme se señala en el anexo II a la presente Orden.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las

puntuaciones obtenidas entre dos o más concursantes, se resolverán atendiendo al criterio de mayor edad.

Decimotercero.—Confeccionadas las relaciones de concursan-Decimotercero.—Confeccionadas las relaciones de concursantes por el orden correspondiente, se procederá a formalizar la Orden por la que se resuelve el concurso de traslados y se adjudican los destinos. Las plazas que reglamentariamente se asignen, tanto en la resolución provisional del concurso como en la resolución definitiva, serán irrenunciables.

Decimocuarto.—Los Profesores excedentes que como consecuencia de su participación en el concurso reingresen a servicio activo presentarán, junto con la solicitud y demás documentos señalados en el apartado séptimo, la siguiente documentación:

1.º Certificación expedida por el Registro de Penados y Rebeldes justificativa de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Certificación de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza, expedido por las Direcciones de la Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social o por los servicios correspondientes de la Generalidad de Cataluña.

3.º Declaración jurada de no hallarse separado del servicio en virtud de expediente disciplinario.

Decimoquinto.—Los profesores que en virtud del presente concurso de traslados obtengan nuevos destinos tomarán posesión de los mismos al comienzo del curso académico 1982-83.

Lo que comunico a V I. Madrid, 1 de febrero de 1982.—P. D. (Orden de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo, Sr. Director general de Personal.

ANEXO I Relación de vacantes de Maestros de Taller

Asignatura	Loca	Número de plazas		
Ebanistería		Algeciras		1
Vaciado y Moldeado		Algeciras	\	1
Corte y Confección		Algeciras		1
otografía Artistica		Algeciras	1	2
Encuadernación		Algeciras		ı
Cerámica Artística		Algeciras		2
Decoración		Algeciras		2 2
aquigrafía y Mecanog	graf.	Algeciras		2
Grabado	•••	Almería		1
otografía	•••	Almería	\	1
alla en Piedra		Almería		1
Delineación		Almería	[1
Corte y Confección		Almería		1
Bordados y Encajes	•••	Almería		1
Encuadernación		Almería	.,,	1
Decoración		Arrecife de	Lanzarote.	1
Decoración Artesanía de Palma	•••	Arrecife de	Lanzarote.	1
Corte y Confección		Avila	,	1
Cerámica		Avila		1
Dibujo Publicitario		Baeza		1
Ebanisteria		Baeza		2
Cerámica Artística	-	Baeza		1
Corte y Confección		Baeza		1
otografía Artística		Baeza		1
Decoración		Burgos		1
Repujado en Cuero		Burgos		1
Talla en Madera	•••	Burgos	1	1

Asignatura	Localidad	Número de plazas	Asignatura	Localidad	Número de plazas
Vaciado y Moldeado	Burgos	ī	Decoración	Oviedo	2
Dorado y Policromía	Burgos	1	Delineación	Oviedo	4
Esmaltes Cerámica	Burgos Cádiz	1	· Vaciado y Moldeado Serigrafía	Oviedo Oviedo	1 1
Decoración	Cádiz	1	Cerámica	Oviedo	1
Herrería Vaciado y Moldeado		1 1	Esmaltes Cerámica Artística	Palencia Palma de Mallorca	1 1
Taquigrafía y Mecanograf.	Ciudad Real	1	Fotografía	Palma de Mallorca	2
Fotografía	Ciudad Real	1	Delineación	Palma de Mallorca	1
Corte y Confección Forja Artística	Ciudad Real	1 1	Dibujo Publicitario Decoración	Palma de Mallorca Palma de Mallorca	1 1
Decoración	Ciudad Real	1	Alfombras y Tapices	Palma de Mallorca	1
Ebanisteria	Córdoba Córdoba	1 1	Grabado Esmaltes	Palma de Mallorca	1 1
Ebanisteria Talla Orfebreria		1	Bordados y Encajes	Palma de Mallorca	1
Cerámica	Córdoba	1	Cerámica	Palma de Mallorca	1
Fotografía Artística	Córdoba Córdoba	1 1		Palma de Mallorca Palma de Mallorca	1 1
Serigrafía	Córdoba	1	Cerámica	Pamplona	$\hat{2}$
Ebanistería	Corella	1 1	Vaciado y Moldeado	Pamplona	1
Corte y Confección Cerámica	Corella	1	Decoración Bordados y Encajes	Palmas (Las)	1 1
Dorado y Policromía	Corella	1	Talla en Madera	Palmas (Las)	1
Decoración Dibujo Publicitario	Corella Coruña (La)	1 1	Decoración Corte y Confección	Palmas (Las) Salamanca	2 2
Decoración	Coruña (La)	î	Encuadernación	Salamanca	2
Forja y Fundición	Granada	1	Ebanisteria	Salamanca	2
Corte y Confección Grabado	Granada	1		Salamanca	1 2
Dorado v Policromía	Granada	1	Vaciado y Moldeado	Salamanca	ī
Marionetas	Granada	1	Corte y Confección	Sta. Cruz de la Palma.	1
Decoración	Granada Guadix	1	Bordados y Encajes Forja Artística	Sta. Cruz de la Palma. Sta. Cruz de la Palma.	1
Labores v Encaies	Guadix	1	Meconografía y Taquigra-		-
	Guadix Guadix	1 1	fía Artes Gráficas	Sta. Cruz de la Palma. Sta. Cruz de Tenerite.	1 1
Vaciado y Moldendo Delineación	Guadix	i	Vaciado v Moldeado	Sta. Cruz de Tenerife.	i
Alfarería	Guadix	1	Fotografía	Sta. Cruz de Tenerife.	1
Tejidos Artísticos Corte y Confección	Huéscar Huéscar	1 · 1	Bordados y Encajes Metalistería	Sta. Cruz de Tenerife Sta. Cruz de Tenerife.	1
Dibujo Publicitario	Huéscar	î		Sta. Cruz de Tenerife.	_
Corte y Confección	Ibiza	1	Decoración .:	Santiago de Compos-	1
Metalistería Artística Tipografía	Jaén Jaén	1 2	Delineación	Santiago de Compos-	1
Corte y Confección :	Jaén	1		tela	_
Talla en Piedra Decoración	Jaén	1 1	Talla en Madera 🙃	Santiago de Compos- tela	1
Artes Gráficas	Jerez de la Frontera	i	Corte y Confección	Santiago de Compos-	1
Decoración	Jerez de la Frontera	1	Baruiada an Matal	tela Santiago de Compos-	1
Cerámica	Jerez de la Frontera Logroño	1	Repujado en Metal	tela	i
Talla	Logroño	1	Azabache	Santiago de Compos-	1
Decoración Serigrafía	Lugo : Lugo :	1 1	Fotografía Artística	tela Santiago de Compos-	1
Talla en Madera	Lugo Lugo	i	_	tela	1
Cerámica	Lugo	1 1	Dorado y Polipromía	Santiago de Compos-	1
Metalistería Artística Decoración	Madrid	3	Esmaltes	tela Santiago de Compos-	•
Delineación	Madrid	1		tela	1
Diseño Industrial	Madrid Madrid	2 1	Vaciado y Moldeado Esgrafiado	Segovia	1 2
Talla en Madera Corte y Confección	Madrid	4	Cerámica	Segovia	2
Vaciado y Moldeado	Madrid	1	Tapices	Segovia	2 1
Repujado en Cuero Taquigrafía	Madrid Madrid	1		Segovia Sevilla	1
Dorado	Madrid	1	Dibujo Publicitario	Sevilla	1.
Fotograbado	Madrid	1 1	Cerámica Esmaltes	Sevilla Sevilla	2 1
Fotografía Dibujo Publicitario	Madrid Madrid	1	Ebanisteria	Sevilla.	1
Fotograbado	Málaga	1.	Metalisteria Artistica	Sevilla	2
Tipografia .	Málaga Málaga	1 1	Delineación Mosaicos	Sevilla Sevilla	1 1
Fotografía	Málaga	î	Cerrajería y Forja	Soria	1
Decoración	Málaga	1	Vaciado y Moldeado	Soria	1
Corte y Confección Bordados y Encajes	Málaga	1 1	Bordados y Encajes Corte y Confección	Soria Teruel	1.
Alfarería	Málaga	1	Decoración	Toledo	1
Corte y Confección	Melilla	1 1	Talla en Piedra	Toledo	1 1
Delineación Vaciado y Moldeado	Mérida Mérida	1	Muñequería Artística Corte y Confección	Toledo Ubeda	2
Mosaicos Romanos	Mérida 5	1	Cerámica	Valencia	1
	Mérida Motril	1 1	Talla en Madera Corte y Confección	Valencia	$\frac{1}{2}$
	Murcia	1	Dibujo Publicitario	Valencia	1
Orfebrería	Murcia	1	Joyería	Valencia	1
Corte y Confección		2 1		Valencia Valencia	$\frac{1}{2}$
Delineación	Murcia	2	Vaciado y Moldeado	Valencia	2
Vaciado y Moldeado	Murcia	1	Diseño de Figurines	Valencia	1
Corte y Confección	Orihuela	1 1		Valencia	1 1
Fotografía Artística Delineación	Orihuela	1	Decoración	Valencia	1
Talla en Madera	Orihuela	1	Dibujos Animados	Valencia	1 1
.Cerámica	Orihuela	1	Defficación	· varencia,	-

Asignatura	Localidad	Número de plazas	Asignatura	Localidad	Número de plazas
23411101114	Valladoʻlid Valladolid	1	Decoración sobre Porce- lana	Madrid (Escuela de Ce-	
	Valladolid	2		rámica)	1
	Zaragoza	Ĩ.	Química Aplicada a la Ce-	N. 1.1.6	
Dibujo Publicitarie		1	rámica	Madrid (Escuela de Ce- rámica)	_
Decoración Talla en Madera	Zaragoza Zaragoza	1	Alfarería	Madrid (Escuela de Ce-	1
Fotografía Artística	Zaragoza	i	1	rámica)	1
Cerámica	Zaragoza	Ī	Modelismo Industrial	Manises (Escuela de	
Corte y Confección		1	Restauración Cerámica	Cerámica) Manises (Escuela de	1
Repujado en Metal Bordados y Encajes	Zaragoza Zaragoza	1	Tiestauración Cerannica	Cerámica)	1
	Zaragoza	ī	Hornos y Maquinaria Ce-	1	-
Investigación de Primeras	"		rámica	Manises (Escuela de	
Materias para la Cerá-	l		Esmaltes sobre Metal	Cerámica) Manises (Escuela de	1
mica	Madrid (Escuela de Ce- rámica)	1		Cerámica)	1
36-3-1-3- 4-1/4 1-		1	Reflejos Metálicos	Manises (Escuela de	
Modelado Aplicado a la Cerámica	Nodeld (Feetbale de Cal	1	Colado v Manufacturas	Cerámica)	1
cerannea	rámica)	1	Mayólicas	Manises (Escuela de	
Decoración Cerámica	Madrid (Escuela de Ce-		1	Cerámica) .:	1
	rámica)	2	Moldeo y Montaje Porce-],, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
Loza y Porcelana	Madrid (Escuela de Ce-	_	lana	Manises (Escuela de Cerámica)	1
	rámica)	1	Moldes	Manises (Escuela de	•
Hornos y Maquinaria Ce-	Madrid (Escuela de Ce-	•		Cerámica)	1
rámica	rámica)	1	Serigrafía	Manises (Escuela de	
Decoración sobre Loza		_		Cerámica)	1
	rámica)	1			

ANEXO II

_		Méritos	Puntos	Documentos justificativos
1.	Änt	igüe dad :		
	1.1,	Por cada año de servicios efectivos prestados en situa- ción de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	2, 4 0	Fotocopia compulsada del título administrativo con las diligencias correspondientes.
	1.2.	Por cada año de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficlos Artísticos en el Centro desde el que solicita la plaza.	3,00	Fotocopia compulsada del título administrativo con las diligencias correspondientes.
	1.3.	Por cada año de servicios prestados en cualquier otro Cuerpo de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	0,40	Fotocopia compulsada del nombramiento con las diligencias correspondientes.
2.	Car	gos directivos:		
	2.1.	Por cada año como Director de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Cerámica o Restauración.	- 2,50	Fotocopia compulsada del nombramiento con las correspondientes diligencias de toma de posesión y de cese.
	2 .2.	Por cada año como Subdirector, Secretario o Jefe de Estudios de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Cerámica o Restauración.	1,25	Fotocopia compulsada del nombramiento con las correspondientes diligencias de toma de posesión y de cese.
	2.3.	Por cada año como Director o Secretario de Secciones Delegadas de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	0,50	Fotocopia compulsada del nombramiento con las correspondientes diligencias de toma de posesión y de cese.
	2.4.	Por cada año como Habilitado de Escuelas de Artes y Oficios.	0,50	Fotocopia compulsada del nombramiento con las correspondientes diligencias de toma de posesión y de cese.
	2.5.	Por cada año con nombramiento para cargo directivo en el Ministerio de Educación y Ciencia o en el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.	2,50	Fotocopia compulsada del nombramiento y del cese correspondiente.
3.	Otro	os méritos:		
	3.1.	Por cada año de servicios en el Ministerio de Educación y Ciencia en los puestos ocupados mediante nombramiento por Decreto que implique la situación de excedencia especial.	2,50	Fotocopia compulsada del nombramiento con las correspondientes diligencias de toma de posesión y de cese.
	3.2.	Por el grado de Doctor.	1,50	Fotocopia del título o resguardo del abono de los
	3.3.	Haber obtenido primera medalla en Exposiciones Nacionales o Concursos Nacionales de Bellas Artes. Haber sido pensionado en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, o haber obtenido las pensiones «Piquero «Conde de Cartagena». Por cada supuesto contem-	1,50	derechos. Documento justificativo del mismo.
	3.4.	plado. Haber obtenido segunda medalla en Exposiciones Na-	1,25	Documento justificativo del mismo.
	3.5.	cionales o Concursos Nacionales. Haber obtenido tercera medalla en Exposiciones Nacionales o Concursos Nacionales.	1,00	Documento justificativo del mismo.

ANEXO III

SOLICITUD I	PARA	\mathbf{EL}	CONCURSO	DE TR	ASLADOS	DEL	PERSONAL	D	OCENTE	DE	ESCUELAS	DE	ARTES	APLICADAS
			ΥC	OFICIOS	ARTISTI	COS,	CERAMICA	Y	RESTAU	JRA(CION			

Convocatoria por la cipa (consignar una casillas correspondie	que parti- X en las	io de Educación y Cienci			Póliza
Cuerpo al que concur	sa:		Asignatura:		
Primer apellido:		Segund	o apellido:		
Nombre:	<u> </u>	Núm. Reg. Personal:	Núm. de D. N. I.:		Fecha nacimiento Día Mes Año / /
Dirección del concursa	inte:			:	Feléfono:
Centro de destino actu	al:		ocalidad:	Prov	vincia:
Ultimo destino (caso de activo):	de no estar en situació	n Localidad:		Provincia:	•
exigidos en la convoca				de concursante,	de 19
, 1		Artísticos, Cerámica y R		por orden	
Número de orden	Escuela .		Localidad	-	Provincia
				-	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			·	
	•				
			: 		
			····	.	